

ONE THING YOU CAN DO.

Maryland

Cuando un ser querido muestra señales de advertencia de que podría tratar de hacerse daño, quizás siente que no hay nada que pueda hacer en una situación emocional y de alto riesgo.

Pero hay una cosa que *puede* hacer: puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para retirar temporalmente las armas de fuego de la situación y ayudar a mantener a su ser querido seguro.

En un momento de crisis, el acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. Si observa señales de que alguien que ama está considerando lastimarse, puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo para suspender temporalmente su acceso a armas de fuego, que son la forma más letal de suicidio, hasta que pase la crisis.

El acceso a un arma de fuego puede ser la diferencia entre la vida y la muerte en un momento de crisis. Mantenga a su ser querido seguro con una orden de protección en caso de riesgo extremo.

¿Qué hace la orden de protección en caso de riesgo extremo de Maryland?

Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden judicial que restringe temporalmente el acceso de una persona a armas de fuego cuando una persona representa un riesgo para sí misma o para otros.

Las órdenes de protección en caso de riesgo extremo están diseñadas para ayudar a las fuerzas del orden público y a los familiares preocupados a intervenir rápidamente en situaciones peligrosas.

¿Quién puede solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo en Maryland?

En virtud de la ley de Maryland, un familiar, un miembro del hogar o una pareja, un oficial de cumplimiento de la ley o un médico o profesional de la salud mental que examinó a la persona pueden presentar una petición para una orden de protección en caso de riesgo extremo.

Un familiar o miembro del hogar se define como:

- Cónyuge
- Una persona relacionada por sangre, matrimonio o adopción
- Alguien que tiene un hijo en común con la persona
- Tutor legal actual o anterior
- Una persona que vive en la misma vivienda

¿Cómo solicito una orden de protección en caso de riesgo extremo?

Para solicitar una orden de protección en caso de riesgo extremo, un familiar o miembro del hogar puede completar y presentar la solicitud directamente ante el tribunal o pueden comunicarse con un miembro de las fuerzas del orden público. Luego, las autoridades pueden investigar las inquietudes y solicitar la orden de protección en caso de riesgo extremo al tribunal.

¿Qué sucede después de que se ha solicitado una orden de

protección en caso de riesgo extremo?

Cuando el tribunal reciba una solicitud (denominada "petición") para una orden de protección en caso de riesgo extremo, llevará a cabo una audiencia para decidir si emite una **orden temporal de protección en caso de riesgo extremo**.

La orden temporal restringe el acceso de una persona a las armas de fuego antes de que la persona haya sido notificada de la petición y antes de que se lleve a cabo una audiencia completa. Si el tribunal no está en sesión, un comisionado del tribunal puede emitir una **orden provisional de protección**. Cuando un comisionado recibe una petición, ya sea que emita o no una orden provisional, el tribunal debe escuchar la petición al día siguiente que esté en sesión.

Después de que un tribunal revise una petición, programará una audiencia para determinar si emitirá una **orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo**. Si un tribunal determina que una persona representa un peligro de provocar lesiones a sí misma o a otras personas con un arma de fuego, el juez emitirá una orden judicial que exija que las armas de fuego de la persona sean retenidas por las fuerzas del orden público durante el tiempo que la orden esté vigente. En determinadas circunstancias, la persona puede optar por transferir sus armas de fuego retenidas por las fuerzas del orden público a un vendedor de armas de fuego o a un tercero que tenga permitido por ley poseerlas.

Al considerar una petición, un juez también puede emitir una orden que remita a la persona para una evaluación de salud mental de emergencia. Además, la persona no podrá comprar nuevas armas de fuego mientras la orden esté vigente.

¿Cuánto dura una orden temporal de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden temporal dura solo hasta que el tribunal emite una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo.

Debido a que las órdenes temporales solo permanecen vigentes durante un período corto, generalmente hasta 7 días, estas órdenes equilibran la necesidad urgente de seguridad pública con los derechos de debido proceso de todos los involucrados.

¿Cuánto dura una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo?

Una orden definitiva de protección en caso de riesgo extremo puede permanecer vigente hasta por un año.

Cuando finalice la vigencia de una orden, un peticionario puede solicitar al tribunal que renueve la orden por otros seis meses. La orden solo puede extenderse después de una audiencia judicial.

¿Se incluye una orden de protección en caso de riesgo extremo en los antecedentes penales de alguien?

No. Una orden de protección en caso de riesgo extremo es una orden de un tribunal civil. Su único propósito es quitarle las armas de fuego a una persona que representa un gran peligro de dañarse a sí misma o dañar a otros. La decisión del tribunal de emitir la orden no hace que la persona tenga antecedentes penales.

Si tiene inquietudes de seguridad inmediatas, llame al 911 para obtener asistencia de emergencia.

Si cree que un ser querido es un riesgo para su propia seguridad, puede apoyarle a buscar ayuda experta. La Línea Nacional de Prevención del Suicidio es una red nacional de centros de crisis locales que brinda apoyo emocional gratuito y confidencial a personas en crisis suicida o con angustia emocional las 24 horas del día, los siete días de la semana en:

**www.suicidepreventionlifeline.org
1-800-273-TALK (8255)
Envíe un mensaje de texto con HOME al 741741**